todo lo expresado en nombre de la Villa, y su Ayuntamiento gral, asi como que p.a ahora hasta que la paz sea restablecida, se abstenga de tener ninguna Junta, sin Quando sean llamados legalmente p.r el Director

El Presidente
Felipe de Zuaznavar
y Valdetro

Por todos los Señores del Ill.e Ayuntam.to
Secretario
Jose Fagoaga

Ayuntam.to, y cercados del 17 de Enero de 1839

El Presidente Alcalde D. Felip. Arcona y Zulueta Tenedor por q.n D. Miguel Antonio Gamboguri Reg.r D. Jose Ma. Yraola Dip.do de Villa D. Francisco de Mendizabal D. Agustin de Arambiaga, D. Agustin de Arambiaga Reg.r D. Marcial de Aguirre Diputado de Comun D. Manuel Arriaul y D. Ramon Cabello

Bula

Acordaron hacer presente al S.r Alcalde el Ayuntamiento que el comisionado de Bula D.n Juan Bautista Alcalde se hacia presente con las bulas para el presente año, y no pudiendo aun cobrar las del año pasado, por cuyo motivo se deben hasta cuarta cuenta, y siendo acreedor constantemente por la Diputacion por q.e no se satisface otra deuda, se acordaba para el presente año, que el Secretario, ó Alguacil Mayor del Ayuntamiento tenga llave efecto, y es que los mismos encargados de su distribucion nombrados por el Ayuntam.to presente sean responsables de las bulas buenas que llevan, y estos no repartan sin que esten seguros de su cobranza, y al efecto se conformó esta Corporacion en que se reciban 2,000 bulas de la cruzada; 400 de los difuntos, y 300 de carne, y para distribucion fueron nombrados los S.res D. Jose Ma. Yraola, y D. Jose Maria de Otaola para la calle; de Elorriaga á Zavalora Agustin Lecanda en S.n Antonio; de Zavalora á Olivarria, Pedro Miguel Cosme Vallebona; de Olivarria á Arriz Miguel Madariaga Campos Tendia; de Arriz á Arrieta Joaquin Aguirre-bali Elosua, Jose Maria Larrauaga Gomez Corta

Alistam.to de las casas vacias

Asimismo se tomo en consideracion, tomando la palabra el S.r Alcalde de Presidente, y dijo que pide buscar al Ill.e Ayuntam.to para si es facible llegue á acuerdo otro caso como debe haya de poner una casa Carcel para presidiarios que van al cargo procedentes del Deposito de Lasarte asi como otro tambien para fiarlos y aprovechamiento de haber arreglado aun con otro trabajo ~~[illegible]~~ remanecieron nuevamente los procedentes del Deposito de Marquina los que dirigieron otra nueva carcel por lo que quedan reunidos; afortunadam.te pudo combenirse, y arreglarse de forma que todos los soldados se colocaron con separacion en la casa arrendamiento Carcel del S.r de Landazuri ~~[illegible]~~ y los oficiales en la casa de Castelar que hacen los combalecien-

tes; mas previniendo otros casos semejantes, y no poder ser tan fatal el salir del Caso, sin cuyas mas Casas, pasa el Ayuntam.to le Ilustre, en la forma y manera que gustara se conduzca el que el Ayuntam.to Acordó gracias por su atencion, en lo de Acordó nombrar una comision compuesta de los Señores, D. Jose Maria de Urrutia D. Manuel de Urianda, y D. Agustin Iramburu todos tres individuos del Ayuntam.to presente para que formen una lista de todas las casas baxas que existen en toda la poblacion, que yo como Secretario pase un Oficio a sus dueños ó apoderados, haciendoles saber que el Ayuntam.to Acuerda que para casos iguales al expresado, y cualquiera otro que ocurra, ó que el Sr. Alcalde dese ó necesite para cualquier objeto se sorteen todas las casas baxas, y segun salgan en suerte, vayan [illegible] y haciendo mano segun la necesidad previniendoles los interesados que en ningun tiempo tengan reclamacion ninguna por deterioros, ruinas, o incendio pues el modo de evitar estas desgracias esta en su mano, habitandolas, ó haciendolas hacer.

Dictamen de los Sres. Zulueta

Al mismo tiempo se leyo el dictamen que presentaron los Señores comisionados para la posicion de aguas de la Villa pendientes con varios Sugetos, y haciendose hecho cargo esta Corporacion del dictamen sobre las cuentas del Fiscal D. Jos. Zulueta, se acordó llevar a efecto lo disp.to y.r la otra ponencia

Plantas de Cam.o y Vino

Tambien se tomo en consideracion las Provisiones de vino blanco, Navarro, y la Provision de Cam.o que estan sin rematar para este Año, y acordó se de al remate Publico el dia 27 del presente; los primeros sin Edicto, y la Cam.o sin mas edicto que de Pl.a facultad está concedida Ingresado, para cuio fin se mandó embiar los edictos a los pueblos inmediatos para la publicidad necesaria, fijandose al mismo tiemp.o otro en el parage acostumbrado de esta Villa

Descargo del Sr. Sindico

Tambien dio el descargo el Sr. Sindico Gen.l D. Miguel Antonio de Zenoheguí de la comision que este Ayuntam.to le confirio sobre el hecho del Corregidor de este Corr.to ya la muerte, ó zondeva de D. Baltasar Vicente de Urdangarin, para que notarle de un abogado elegiese su dictamen, y esta Corporacion dio gracias por su puntual cumplimiento,

El Presidente
Felipe de Arizaga
y Zulueta

Por los Señores individuos del Ill.e Ayuntam.to
Secretario
Jose Iturralde